

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2.003.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. José María Rodríguez Llanera

Sres. Concejales

D. Manuel Milla Castillo

D^a Mercedes Mora Bermúdez

D^a Ana Martos Araque

D. José Juan Milla Expósito

D. Francisco Gallardo Martos

D. Alfonso Estepa Valdivia

D^a M^a Paz del Moral Milla

D. Gabriel Gallego Rueda

Secretario

D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las veintiuna horas del día siete de abril de dos mil tres, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Llanera, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera.

Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el

Antes de tratar el primer punto y a petición del Grupo Municipal Socialista, el Pleno guarda un minuto de silencio por el periodista español D. Julio Anguita Parrado, muerto en Irak, víctima de la guerra.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2.003.

Aprobada por unanimidad.

2º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTAS SOBRE RECHAZO A LA AGRESIÓN MILITAR CONTRA IRAK.

Se da lectura a la siguiente Moción del Grupo Municipal Andalucista:

"Andalucía y España han ocupado un importante papel, a los largo de la historia, como puente y punto de encuentro entre el mundo Árabe con Europa y Latinoamérica.

El Gobierno Español de Aznar y el PP nos han llevado, con su actitud totalmente seguidista y sumisa con las directrices de Bus, en contra de lo que la inmensa mayoría de la sociedad española ha manifestado, a apoyar la agresión militar que en estos días se está produciendo sobre el pueblo iraquí.

Este ataque, que entre otras cosas ha supuesto la ruptura de la unidad en el seno de la Unión Europea, no respeta la legalidad internacional ni los dictámenes del Consejo de Seguridad de la ONU, por lo que carece de legitimidad alguna, escondiéndose, tras esta agresión, claros intereses económicos de los grandes lobbies estadounidenses.

Dentro del territorio Andaluz, se están utilizando las bases militares de Rota y Morón, además de las costas del Campo de Gibraltar, como trampolín para lanzar los ataques, poniendo en peligro a ciudadanos andaluces y con la consiguiente afectación económica en uno de los sectores que impulsan la economía andaluza, el turismo.

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista, presenta para su aprobación en Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Manifiestar la repulsa a la participación activa del Gobierno Español en su apoyo a la agresión al pueblo de Irak, fuera de la legalidad internacional.

2.- Exigir al Gobierno español el respeto a las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y la retirada de las tropas españolas enviadas a la zona de conflicto.

3.- Reclamar al Gobierno español el cese del uso de las bases militares de Rota y Morón para la intervención en los ataques.

4.- Condenar las agresiones que se vienen produciendo contra representantes y sedes de partidos políticos, porque defender la paz implica defender la libertad y el respeto para todos, lo que ha hecho el Partido Andalucista en todos y cada uno de los conflictos bélicos."

La Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a Mercedes Mora Bermúdez manifiesta el si rotundo de su Grupo a la paz, porque en definitiva se lucha contra la tiranía de Sadam Husein, que asesina y explota al pueblo iraquí.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a M^a Paz del Moral Milla manifiesta su apoyo a la Moción, incidiendo en la condena a las agresiones a partidos políticos, ya que su Grupo defiende el derecho a las manifestaciones pacíficas.

Seguidamente el Pleno, con el voto a favor de los Grupos Andalucista y Socialista y el voto en contra del Grupo Popular, aprueba la Moción propuesta.

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL ATAQUE MILITAR CONTRA IRAK.

Ante el ataque militar iniciado contra Irak, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción, proponiendo la adopción de la siguiente resolución:

"El Ayuntamiento Pleno de Valdepeñas de Jaén:

1.- Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2.- Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, suponiendo, por lo tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

3.- Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, no conceder utilizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4.- Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales, en concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis, mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario, con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

5.- Comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea."

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

La Sra. Portavoz del Grupo Popular manifiesta su asombro ante la actitud del Partido Socialista que cuando gobierna piensa de una manera y cuando está en la oposición lo que hace tratar el tema con fines electoralistas. También es curiosa la defensa que hace de las manifestaciones pacíficas, cuando existen imágenes grabadas, que todos hemos podido ver, en las que se observa gente, relacionada con el Partido Socialista, participando en actos violentos. Finalizando su intervención indicando que lo que está claro es que Sadam Husein es un terrorista, hecho que se reconoce unánimemente, así como lo que hace con su pueblo, por lo tanto es inequívoco el "Si a la paz" del Partido Popular.

En este mismo sentido se manifiesta el Sr. Concejel D. Manuel Milla Castillo.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista indica que el actual conflicto Irak nada tiene que ver con el ocurrido en el año 1.991, puesto que entonces hubo una invasión ilegítima y la comunidad internacional se puso al lado de Kuwait para defenderlo. En relación con las agresiones a miembros y sedes de algunos partidos políticos, es clara la posición del Partido Socialista, manifestando la condena de los hechos y no se puede demostrar que el Partido Socialista apoya estos actos. Lo evidente es que los ciudadanos, mayoritariamente han manifestado el "no a la guerra" y el Partido Popular no ha sabido escuchar ese clamor.

Seguidamente el Pleno, con el voto a favor de los Grupos Andalucista y Socialista y el voto en contra del Grupo Popular, aprueba la Resolución propuesta.

4º.- PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ORDENACIÓN DE LA CAZA EN ANDALUCÍA.

Se da lectura al siguiente escrito:

"D. Pedro Aceituno Jiménez, en su condición de Presidente de la Sociedad de Cazadores "Cristo de Chircales", con domicilio social en esta localidad, calle Real, 11, comparece y como mejor proceda en Derecho

EXPONE: La caza en Andalucía atraviesa por una delicada situación como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, que, en la práctica, ha supuesto un perjudicial paso atrás en la regulación legal de esta práctica deportiva, pues se implantan una serie de restricciones y limitaciones en perjuicio del cazador y de la caza andaluza.

Por este motivo y de conformidad con lo previsto en el artículo 231.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita una actuación concreta de es Pleno, consistente en el dictado de una declaración institucional con el contenido siguiente:

1.- La caza es un deporte con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos andaluces mediante la aprobación y publicación de una Ley de Caza de Andalucía.

2.- El proyecto de esta Ley de Caza de Andalucía deberá ser consensuada con todos los sectores implicados y afectados, especialmente, con los representantes de los cazadores andaluces.

3.- En este proyecto de Ley de Caza de Andalucía primará la dignificación del deporte de la caza y del deportista que la práctica.

En su virtud, SOLICITO que tenga por presentado este escrito, lo admita, le de el curso que corresponda según Ley, tenga efectuada la solicitud que contiene y proceda de conformidad con la misma."

El Sr. Alcalde y el Grupo Andalucista, apoyando el escrito presentado, propone la Declaración Institucional del Pleno y el Grupo Municipal Popular que presento una propuesta

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

de declaración institucional en el mismo sentido, propone, por lo tanto, también su aprobación.

La Sra. Portavoz de Grupo Socialista manifiesta el apoyo de su Grupo a lo solicitado por la Sociedad de Cazadores, con la que han mantenido una reunión, estando totalmente de acuerdo con ello.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, aprueba la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

1.- La caza es un deporte con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos andaluces mediante la aprobación y publicación de una Ley de Caza de Andalucía.

2.- El proyecto de esta Ley de Caza de Andalucía deberá ser consensuada con todos los sectores implicados y afectados, especialmente, con los representantes de los cazadores andaluces.

3.- En este proyecto de Ley de Caza de Andalucía primará la dignificación del deporte de la caza y del deportista que la practica

5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL PROYECTO "ALUMBRADO EN PASEO DEL ESPIRITU SANTO", INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN.

Se informa a la Corporación sobre el siguiente proyecto:

a) Referencia de Proyecto:

a.1.-Localidad: Valdepeñas de Jaén.

a.2.-C.I.F. P-2309300-H

a.3.-Clave de identificación: 3.100.093.0029

a.4.-Denominación proyecto: ALUMBRADO EN PASEO DEL ESPIRITU SANTO.

b) Categoría/ nombre redactor Proyecto: INGENIERO TEC. INDUSTRIAL CRISTINA SANJUÁN VARGAS-MACHUCA.

c) Plan o programa de inversión: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION.

d) Número asignado en Plan o Programa: 29

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: 26.083,92 Euros.

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por ADMINISTRACIÓN: 26.083,92 €.

e.3.- Financiación en Plan: % EUROS

9527 AYUNTAMIENTO	15
-------------------	----

3.912,59

9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	85
-----------------------------------	----

22.171,33

e.4.-Financiación en Proyecto: % EUROS

9527 AYUNTAMIENTO	15
-------------------	----

3.912,59

9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL	85
-----------------------------------	----

22.171,33

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista indica que existen otras prioridades en el pueblo, como el alumbrado del Polígono Industrial.

Seguidamente el Pleno, con el voto a favor de los Grupos Andalucista y Popular y el voto en contra del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto por su importe total, ascendente a 26.083,92 Euros.

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
 Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
 Secretaría: 953 - 31 08 71
 Fax: 953 - 31 08 73

SEGUNDO.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y, en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación. La obra se realizará con arreglo a lo previsto en las normas para la tramitación y ejecución de obras, servicios y suministros con financiación provincial aprobadas por Acuerdo Plenario de la Diputación de 29 de enero del 2.002 (BOP núm. 77 de 05.04.02), así como la normativa prevista en base a la cual se aprueba el correspondiente plan de inversión o convenio, especificada y exigida por los distintos agentes cofinanciadores, de lo cual se tiene conocimiento.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a asumir el pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inexecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, por cualquier causa.

CUARTO.- Solicitar expresamente de la Excm. Diputación Provincial en base al art. 33.2ª del RDL 781/86 de 18 de abril, que se autorice al órgano competente del Ayuntamiento para asuma la ejecución de la obra por administración, toda vez que en este Ayuntamiento concurren las circunstancias previas en el punto 1.b) del artículo 152 del T.R.L.C.A.P. 2/2000 de 16 de Junio, todo ello condicionado a que se autorice por la Diputación la asunción de la ejecución por administración.

Asimismo se autoriza a la Diputación para que retenga los importes de las liquidaciones vencidas y exigibles con cargo a cualquier otro pago que haya que hacerle la Diputación, singularmente el producto de la recaudación de los tributos locales.

QUINTO.- Declarar esta obra afectada al P.F.E.A., por lo que el Ayuntamiento vendrá obligado al cumplimiento de la norma vigente al respecto.

SEXTO.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la totalidad de la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de 3.912,59 Euros.

6º.- ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.

Se da cuenta al Pleno sobre el escrito presentado por D. Juan Manuel Párraga Serrano en el que solicita la enajenación por parte del Ayuntamiento de una parcela sobrante de vía pública, sita en los alrededores de la calle Bellavista, junto al inmueble de su propiedad.

Vistos los Informes de Secretaría-Intervención y del Técnico Municipal, dado que estamos en el supuesto regulado en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Enajenar la parcela sobrante de vía pública de 24 metros cuadrados, sita junto a la calle Bellavista de esta localidad, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, al propietario colindante D. Juan Manuel Párraga Serrano, con D.N.I. nº 75.002.733-D, por el importe de 2.640 Euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- DENOMINACIÓN CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Se propone al Pleno la siguiente denominación para las calles del Polígono Industrial "La Solana" de esta localidad:

- Calle Pecho Rompe Albarcas
- Calle Calderera
- Calle Las Fuentecillas

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

8º.- DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da lectura a la siguiente comunicación de la Alcaldía:

"Recibido escrito del Grupo Municipal Socialista comunicando que ya no forma parte del mismo el Sr. Concejal D. Ángel Marchal Galán, al haber pedido la baja de militancia en el Partido Socialista Obrero Español, se comunica al Pleno que hasta el final del mandato de la presente Corporación, el Sr. Concejal D. Ángel Marchal Galán pasará a formar parte del Grupo Municipal Mixto."

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de julio de 2.002:

"DECRETO.-Visto el Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2.002, por el que se aprueba el HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN CON EL MUNICIPIO DE FONDON (ALMERIA).

Vista la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Fondón, de fecha 25 de julio de 2.002, por la que se otorgaba la medalla de esa Villa a D. José María Rodríguez Llanera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, con ocasión del hermanamiento de ambos municipios.

CONSIDERANDO la necesidad de correspondencia con la distinción otorgada a esta Alcaldía.

En virtud de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Otorgar la Medalla de la Corporación a D. Joaquín Fresneda López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fondón (Almería), con ocasión del hermanamiento entre ambos municipios.

SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento de Fondón (Almería), dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento."

El Pleno se da por enterado.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de febrero de 2.003:

"DECRETO.-Visto el Convenio Cultural de la Excma. Diputación Provincial para el año 2.003, así como las Bases de ejecución.

En virtud de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Cultural con la Excma. Diputación Provincial de Jaén para 2.003 y sus Bases de ejecución, por un importe de 9.030 euros y con una aportación por parte de la Excma. Diputación Provincial del 60 %.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de aportación municipal por importe de 3.612 euros.

TERCERO.- Remitir la presente Resolución al Área de Cultura y Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

El Pleno se da por enterado.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de abril de 2.003, que en su parte resolutive dispone:

PRIMERO.- Imponer a D. Juan Francisco Castro Chica, como responsable de una FALTA GRAVE prevista en el artículo 7 del Real Decreto 884/1989, de 14 de Julio, que aprueba el Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional, al haber realizado los hechos de GRAVE DESCONSIDERACIÓN, CON OFENSA VERBAL, A LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE FESTEJOS Y ASUNTOS SOCIALES Dª ANA MARTOS ARAQUE, y penada en su

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73

artículo 12, la sanción de PERDIDA DE QUINCE DIAS DE REMUNERACIÓN Y SUSPENSIÓN DE FUNCIONES POR IGUAL PERIODO.

SEGUNDO.- Fijar como periodo de la ejecución de la sanción disciplinaria el comprendido entre el 16 de abril al 30 de abril de 2.003, ambos inclusive.

TERCERO.- Comunicar al Negociado de Registro de Personal y Nóminas la presente Resolución, a los efectos de la suspensión de la remuneración a D. Juan Francisco Castro Chica, por el citado periodo."

* Se da lectura al escrito presentado por D^a Filomena Jiménez Soto, con D.N.I. n^o 25958608-A y domicilio en la calle Tercia, n^o 13 de esta localidad, en el que solicita autorización para la instalación de un quiosco en la plaza del Bosque para la venta de helados y golosinas, a la que se le concedería la autorización, de manera provisional, para la presente temporada de verano, al estar en trámite una Ordenanza específica sobre la materia, aplicándole la correspondiente Ordenanza de ocupación de vía pública.

El Pleno se da por enterado.

9^o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No formulándose ruego ni pregunta alguna y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, CERTIFICO.

V^o B^o

EL ALCALDE